



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE ESTANQUE PARA ACOPIO DE AGUA POR UN MONTO DE \$180.910.-

ALGARROBO

03 JUN 2020

DECRETO N°

0931

VISTOS:



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°273 de fecha 02.06.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

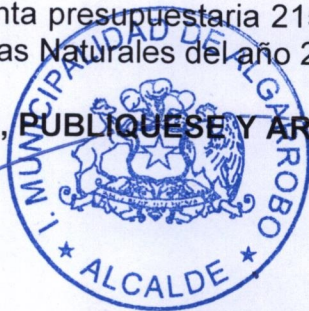
CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Jorge Hugo Álvarez Briceño, Run: [redacted], domiciliado en [redacted] Comuna de Algarrobo, por concepto de pago de estanque para acopio de agua. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°99 de fecha 25/05/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$180.910.-** (Ciento ochenta mil novecientos diez pesos) por concepto de aporte para pago de estanque para acopio de agua por caso social de Jorge Hugo Álvarez Briceño. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

[Signature]
Victor S. Pinto Muñoz
 Jefe Depto. Social
 I. Municipalidad de Algarrobo

